Expediente: **1753/13**
Carátula: **VILLADA VERONICA VALERIA Y OTRA C/ ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA SRL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - RUIZ, ENRIQUETA DEL VALLE-ACTOR
20132789356 - ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ESTUDIO VANESA C. RUBINO Y ASOCIADOS, -SINDICO
20235175747 - PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO
20291836098 - VILLADA, VERONICA VALERIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1753/13

H105015154478

JUICIO: VILLADA VERONICA VALERIA Y OTRA c/ ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA SRL Y OTRO s/ Z- INDEMNIZACIONES - EXPTE. N° 1753/13. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

A la presentación efectuada el 13/06/2024 por el letrado Germán Adolfo Andreozzi:

I. Dado que de las constancias del expediente no surge que haya cesado la intervención del letrado Andreozzi en la presente causa, y sin soslayar lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley Ley 24.522, aclare el presentante el alcance de su presentación en el plazo de TRES DIAS, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado.

Por lo tanto, suspéndanse los plazos procesales que estén corriendo desde la fecha de la presentación que se provee (13/06/24), los que se reabriran automáticamente al día siguiente de operado el vencimiento del término conferido en el párrafo precedente.

II. Al pedido de intimación a la sindicatura a estar a derecho en la causa: estése a lo proveído en el decreto del 01/06/2018 (apersonamiento de VANESA CRISTINA RUBINO, Socia de la Sindicatura demandada "Estudio Vanesa C. Rubino y Asociados").

A la presentación efectuada el 18/06/2024 por el letrado Patricio Noble, por la parte actora:

Resérvese la expresión de agravios para proveer una vez cumplido lo dispuesto en el punto I o vencido el plazo conferido al efecto. AM

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.